



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 11

VISTO:

La Conmemoración del 09 de marzo “Día del recordatorio del niño heroico, Pedro Ríos el Tambor de Tacuarí”, Ley Provincial N° 5.988, Ley Nacional N° 26.753 Y;

CONSIDERANDO:

Que, un 09 de marzo, pero de 1811 un niño moría en combate y al mismo tiempo pasaba a ser inmortal. Se llamaba Pedro Ríos, tenía 12 años y desde entonces se convirtió en leyenda, la historia del Tamborcito de Tacuarí.

Que, el 09 de marzo en Corrientes se conmemora el “Día del niño Correntino y Tambor de Tacuarí”, instituido por la Ley Provincial N° 5.988 de 2011 en reconocimiento y homenaje al sacrificio por la Patria y la Libertad que prestara el niño Pedro Ríos en combate. En 2012, se aprobó la Ley Nacional N° 26.753, que establece la misma fecha como “Día del Niño Heroico en todo el país”.

Que, en la ciudad de Concepción al norte correntino, fundada como Yaguareté Corá, que en guaraní significa corral del yaguareté, allí nació Pedro Ríos en septiembre de 1798. Por ese poblado pasó a finales de 1810 el General Manuel Belgrano quien iba al mando de un reducido ejército de hombres rumbo al Paraguay para hacerle frente a las fuerzas realistas.

Que, en el breve lapso que el General quedó en el pueblo, fue con uno de sus hombres a rezar a la capilla de San Francisco de Asís, patrono del lugar. Al salir, se encontró con varios paisanos que le pidieron sumarse a las fuerzas de la Patria. Entre ellos estaba Pedro que ya tenía 12 años. Al verlo, Belgrano rechazó llevarse un niño a sus filas, pero el padre del pequeño le imploró que lo aceptara, el padre de Pedro le dijo a Belgrano: No sólo doy mi consentimiento, sino también ruego que lo acepte, porque yo, con mis 65 años de existencia, soy un hombre anciano y la entrega de mi hijo es la única ofrenda que puedo hacer a la Patria.

Que, se conmovió con el pedido del hombre y dejó que el niño se incorpore al Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Le buscó una tarea que parecía sencilla y necesaria, sería el lazarillo del mayor Celestino Vidal quien estaba casi ciego. Una vez que estuvieron listos, siguieron la campaña militar al Paraguay.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...2//

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 11

Que, la primera batalla y bautismo de fuego del niño soldado fue 19 de enero de 1811, en Paraguari, territorio paraguayo. Belgrano se enfrentaba a un ejército realista muy superior en número y capacidad, y sufrieron una dura derrota.

Que, el niño correntino, además de acompañar a Vidal, comenzó a ayudar en las tiendas de campaña y a ocuparse de batir el tambor como guía para una nueva batalla. Esa era la función que cumplía el 09 de marzo, cuando pasaban por Tacuarí y fueron atacados por las filas enemigas.

Que, el ejército de Belgrano estaba conformado por 235 patriotas, mientras que el de los realistas tenía más de 2.000. Pero la leyenda dice que el niño héroe batía su tambor de tal forma, que el sonido daba a los contrarios la impresión de que se enfrentaban a un batallón mucho mayor.

Que, le ordenaron que no toque el tambor porque ponía en riesgo su vida, pero Pedro no se echó para atrás y les preguntó quién más podría tocar el tambor. Fue, precisamente mientras batía el parche a todo pulmón cuando lo alcanzaron dos proyectiles y el niño cayó.

Que, el mayor Vidal diría tiempo después: «Lo recuerdo y me estremezco. Me parece estar viéndolo impasible avanzar a mi lado. Yo lo he visto caer y abandoné la lucha para socorrerlo. Murió de dos disparos en el pecho. Estoy seguro de que su muerte fue mi salvación, porque al detenerme, no caí como cayeron casi todos los del ala donde estábamos nosotros». Pedro Ríos tenía 12 años, pero sus camaradas realzaron y honraron su memoria como uno de los más grandes héroes de la Patria.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Niño Correntino y Tambor de Tacuarí”

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 09 de marzo “Día del Niño Correntino y Tambor de Tacuarí”, instituido por la Ley Provincial N° 5.988 en homenaje al sacrificio por la Patria y la Libertad que prestara el niño Pedro Ríos en combate.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...3//

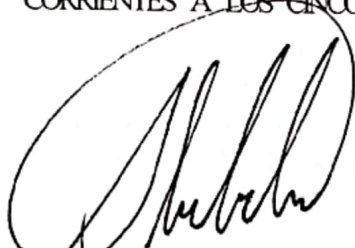
Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 11

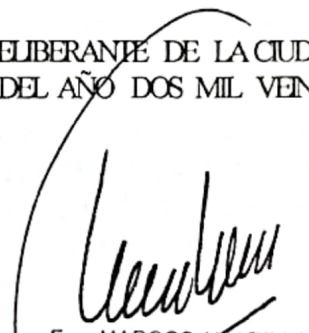
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes